

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

28360 ANUNCIO del Ayuntamiento de Aranjuez de aprobación inicial del proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez de fecha 24 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de terrenos de titularidad privada afectados por la ejecución de las obras legitimadas por el Plan Especial para la ordenación pormenorizada de las infraestructuras en el ámbito del Raso de la Estrella, que incluye la siguiente relación de bienes y derechos afectados:

Finca registral	Parcela Catastral	Superficie expropiada	Titular	Otros derechos
458	7521902VK4372S0001BA	21.168 m ²	ANTONIO GUARDIOLA GÓMEZ-CASTRILLÓN ELENA GUARDIOLA GÓMEZ-CASTRILLÓN LUISA RUZ MARTÍNEZ ÁLVARO ARTIACH NOVALES JOSÉ LUIS ARTIACH NOVALES	No constan
7.780	7521903VK4372S0001YA	4.971 m ²	CELIA IZQUIERDO SELLES CARLOS JAVIER MARTÍNEZ-ATIENZA IZQUIERDO CELIA MARTÍNEZ-ATIENZA IZQUIERDO OSCAR MARTÍNEZ-ATIENZA IZQUIERDO	No constan
7.781	7521904VK4372S0001GA	4.633 m ²	JUAN CARLOS MARTÍNEZ-ATIENZA GONZÁLEZ JORGE MARTÍNEZ-ATIENZA CASTELLÓ SONIA MARTÍNEZ-ATIENZA CASTELLÓ	Embargo TGSS, expte. 28190500195554

SEGUNDO.- Someter el proyecto de expropiación y la relación de bienes y derechos a información pública por periodo de un mes, de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en un periódico de mayor circulación de la provincia. El documento podrá ser consultado en su totalidad en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (<https://www.aranjuez.es/urbanismo/>)

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectados, acompañando a la notificación su respectiva hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

CUARTO.- Remitir oficio al Registro de la Propiedad de Aranjuez para que expida certificación de dominio y cargas de las fincas nº 458, 7.780 Y 7.781 y extienda las correspondientes notas marginales en las que se haga constar que se ha expedido la certificación de dominio y cargas a efectos de la expropiación, indicando su fecha, y que el procedimiento del que deriva dicha nota marginal es el expediente de expropiación de los terrenos incluidos en el Plan Especial para la ordenación pormenorizada de las infraestructuras en el ámbito del Raso de la Estrella, en virtud de la regla primera del artículo 32 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aranjuez, 24 de julio de 2024.- Alcalde-Presidente, Miguel Gómez Herrero.

ID: A240035653-1